



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N° 1568

TEMUCO, 28 MAYO 2015

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.
2. - El Ord. N° 189 de 19 de mayo de 2015 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Puesto N° 129, Interior Mercado Municipal.
3. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - Autorízase la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N°	:	<b>129 Interior</b>
Dimensiones	:	5,56 Mts <sup>2</sup>
Actual Arrendatario	:	Isabel Eliana Lagos Balboa
RUT.	:	
Nuevo Arrendatario	:	Sociedad Comercial San Vicente Limitada
RUT.	:	76.490.116-9
Domicilio Particular	:	Germán Krause N° 0251. Villa las Condes.
Uso Actual del Puesto	:	Artesanía
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Artesanía
Valor transferencia	:	UTM 7.679
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 0,594
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 0.639

2.- El Departamento de Gestión interna procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

89 3161

3.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
A L C A L D E



RSR / HAA / Imcc

**DISTRIBUCIÓN**

c.c.: Gestión Interna  
c.c.: Mercado Municipal  
c.c.: Depto de Rentas y Patentes  
c.c.: Of. de Partes